

FORMATO Nº 22**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	004-2023
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	En, la ciudad de Lima, a los catorce días del mes de setiembre del año 2023, en el local del Equipo de Logística de la UGEL 07, a las 15:00 horas, se reunió el OEC designado mediante Resolución Jefatural N° 00159-2023-MINEDU/VMGI-DRELMUGEL07/DIR-ADM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 004-2023-UGEL07-1, cuyo objeto de convocatoria es "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - PROTECCIÓN DE MANOS PARA LOS TRABAJADORES DE LOS RÉGIMENES LABORALES DEL D.L. 276, D.L 1057 Y D.L 1153, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LIMA METROPOLITANA Y DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA UGEL 07", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.	
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)	
	Se deja Constancia que el ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES de la UGEL 07, es el encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de A.S. N° 004-2023-UGEL07-1, en virtud de la Resolución Jefatural N° 159-2023-UGEL07/ADM.	
4	SOBRE REDUCCIÓN DE OFERTAS Art. 68° del RLCE del D.S. Nº 234-2022-EF que modifica el D.S. Nº 344-2018-EF	
	Con fecha 13 de setiembre de 2023 mediante CARTA N° 00058-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ADM-EL se solicitó mediante correo electrónico eleon@masiljoperu.com al postor MASILJO PERÚ SAC, tenga a bien de considerar la reducción de su oferta económica, de conformidad al art. 68.3 del RLCE, teniendo en cuenta, que su oferta ha superado el valor estimado de la convocatoria del procedimiento de selección AS-SM-4-2023-UGEL 07-1 para la "Adquisición de equipos de protección personal - protección de manos para los trabajadores de los regímenes laborales del D.L. 276, D.L 1057 y D.L 1153, de las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana y de las Sedes Administrativas de la UGEL 07", otorgandosele un plazo de 01 día hábil.	
	En virtud a ello, el a través de la mesa de partes virtual de la UGEL 07 y mediante el expediente MPT2023-EXT-0318297 de fecha 13 de setiembre de 2023 el postor MASILJO PERÚ SAC, presentó su aceptación de la reducción de oferta económica, por lo que se procedió al otorgamiento de la buena pro de conformidad al artículo 68.3 del RLCE.	
5	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
	De acuerdo al artículo 68.3 del RLCE el Órgano Encargado de las Contrataciones procede a otorgar la buena pro al postor señalado en el numeral precedente, toda vez que su oferta reducida es inferior al valor estimado.	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 179,509.86
6	BASE LEGAL	
	<i>Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.</i>	
	<i>Artículo 63° del RLCE. La notificación del otorgamiento de la buena pro El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.</i>	
	<i>"68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor."</i>	
7	ACUERDO ADOPTADO	
	EL Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la UGEL 07, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 5.	
8		
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	